

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
DGDUOT**

Nombre y descripción

Opinión técnica de uso de suelo

Es un documento de análisis especializada en materia urbana con el fin de esclarecer, explicar, puntualizar el uso de suelo del predio.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SDS/DGDUOT/005

Plazo de respuesta:

15 días hábiles

Fundamento jurídico

1. Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit;

Artículo 6.- Las acciones e inversiones que lleven a cabo la Federación, el Estado, los Municipios y los particulares en el territorio estatal, deberán mantener congruencia con los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y ajustarse a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 104.- La persona física o moral, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, servicios o inversiones en materia de desarrollo urbano y vivienda en el Estado, deberá obtener, previa a la ejecución de dichas acciones u obras, la constancia de compatibilidad urbanística que, previo el cumplimiento de requisitos expidan en cada caso las autoridades estatales y municipales según corresponda.

2. Plan o Programa de Desarrollo Urbano que aplique según georreferencia del predio o polígono.

3. Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 29, fracción E, numeral 5, incisos A, B, y C.

¿En qué casos se debe realizar?

En caso de que el propietario o representante del mismo, requiera conocer el uso de suelo de un predio.

Pasos a seguir

1. Acudir a la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
2. Solicitar la orden de pago.
3. Deberá de presentar a la secretaría para el expediente:
 - Solicitud de escrito libre, firmada por el solicitante,
 - Recibo de pago de derechos, y
 - Los documentos requeridos

Requisitos

- I. Escrito libre manifestando su interés.
- II.- Acreditación de la Propiedad.
- III.- Croquis de Localización del Predio.
- IV.- Plano del polígono del Predio o lote, en Formato DWG, utilizando sistema de coordenadas UTM.
- V.- Identificación oficial
- VI.- Recibo de pago

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Opinión técnica respecto a el o los usos de suelo que inciden dentro del polígono y la normatividad aplicable.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1,686.00 --- Máximo: \$ 5,052.00

Descripción: Para Predios De Hasta 1 Hectárea \$1,686.00, Para Predios De 1.01 A 5.00 Hectáreas \$3,879.00 Y Para Predios De 5.01 Hectáreas En Adelante \$5,052.00, Contiene Aportación A La Cruz Roja Y No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

La petición deberá cumplir con los requisitos solicitados, serán revisado y analizados, siendo sembrado o insertado el polígono en el o los Instrumentos de Planeación Urbana que incida el polígono para determinar los usos que en el inciden.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Arq. Xitle Xanitizin González Domiguez	Subsecretaria	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.